LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 64/14 "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE CAUDALES PARA EL IPS"

INFORME COMPLEMENTARIO Nº 2

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Octubre de 2014, se presenta el Informe Complementario Nº 2, resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 64/14 "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE CAUDALES PARA EL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

El presente Informe Complementario Nº 2, se realiza a fin de dar respuesta a la Nota Interna SC Nº 757/2014 remitida por la Secretaria del Consejo de Administración en el cual se solicita se indique los ratios financieros y el Monto Total Adjudicado.

En relación a lo solicitado se expresa que en el Pliego de Bases y Condiciones no contempla como requisito de calificación posterior los ratios financieros de los oferentes. No obstante y en cuanto a la capacidad financiera de los oferentes, establece lo siguiente: (Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, apartado 2.a):

Los criterios de calificación serán los siguientes:
a) Capacidad Financiera
Nivel de solvencia: TERCER NIVEL y deberán contar con un coeficiente mínimo de 1.80 y las condiciones financieras mínimas siguientes:

- Patrimonio Propio No Comprometido en relación al monto a asegurar En ningún caso inferior a G. 14.000.000.000. (Guaraníes catorce mil millones)
- Capital Integrado y Aporte para Capital (al 30 de junio del 2014) debe ser igual o mayor a Gs. 14.500.000.000 (guaraníes catorce mil quinientos millones).
- Fondo de Garantía: Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones)
- Disponibilidades (al 30 de junio del 2014) debe ser igual o mayor a Gs. 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones).
- Cantidad de Reaseguradores: 3 (tres)
- Calificaciones de los Reaseguradores: Las calificaciones de las compañías reaseguradoras, deberán ser obligatoriamente como mínimo: A (Stand & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s).

Lo mencionado precedentemente y que guarda relación a los criterios de calificación han sido analizados debidamente en el Informe Complementario Nº 1 de fecha 06 de Octubre de 2014, al cual nos remitimos in extenso.

Por otro lado en lo que respecta al Monto Total Adjudicado, se informa que lo solicitado se encuentra en el apartado numero 11. **RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA** que forma parte del Informe de Evaluación de Ofertas presentada por la Comisión Evaluadora en fecha 30 de Setiembre de 2014. A continuación se transcribe lo solicitado: **MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN Nº 64/14: GUARANIES 660.000.000 (GUARANIES SEISCIENTOS SESENTA MIILONES) IVA INCLUIDO.-**

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Javier Arce Sitjar
Abogado - Mat. Nº 19.379
Dirección Jurídica

Abog. Federico Javier Arce Sitjar
Dirección Jurídica

Lic. Gilberto Romero B.
Dirección de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Máximo Pérez Llamosas
Jefe - Sección Inversiones Financieras Estructuradas
Departamento de Inversiones Financieras

Econ. Máximo Pérez Llamosas
Dirección de Tesorería